

quijeral

**ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, QUE SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO LA "UDEG", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL RECTOR GENERAL, DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO Y EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ; Y POR LA OTRA PARTE EL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO, A. C., QUE SE DENOMINARÁ EN LOS SUCESIVO EL "CONSEJO" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, LIC. CÉSAR DE ANDA MOLINA, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS**

### ANTECEDENTES

Que el 08 de febrero de 1995 el Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C. y la Universidad de Guadalajara suscribieron un Convenio de Cooperación Académica Cultural, en el que se establecieron las bases para llevar a cabo acciones en todas las áreas de interés mutuo.

Que con fecha 20 de marzo de 1996 el Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C. celebró con el Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Asistencia Técnica para el desarrollo rural integral y sustentable de Jalisco, con el fin de promover la realización de estudios y proyectos que impulsen el desarrollo integral del sector rural del Estado de Jalisco para articular las acciones que tiendan al mejoramiento social y económico de dicho sector.

Que el Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C. y el Gobierno del Estado de Jalisco, constituyeron el 09 de junio de 1998 el fideicomiso para la administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco "FIPRODEFO", que tiene a su cargo la operación del Programa.

Que en virtud de lo anterior, el "CONSEJO" en su carácter de fideicomitente requiere la elaboración de un video promocional para el "Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco" (PRODEFO) y la "UDEG" a través de la Coordinación de Extensión del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias está interesada en apoyarlo.

### DECLARACIONES

El "CONSEJO" declara lo siguiente:

- I.** Que desde el 29 de noviembre de 1995, el Lic. César de Anda Molina fue ratificado como Presidente, mediante acta de asamblea ordinaria del Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C., protocolizada mediante escritura pública número 14827 de fecha 17 de enero de 1996 pasada ante la fe del Lic. José Antonio Torres González, Notario Público Suplente Asociado al Titular No. 2 de esta municipalidad.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su libre voluntad de celebrar el presente instrumento, de conformidad con las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El presente acuerdo tiene por objeto establecer las bases sobre las cuales las partes llevarán a cabo la elaboración de un Video Promocional del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco (PRODEFO).

**SEGUNDA.** La "UDEG" a través del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias se compromete a realizar el video a que hace referencia la cláusula primera del presente instrumento, en formato Betacam SP y con una duración de diez minutos.

**TERCERA.** Las partes designan como responsables de la ejecución del presente acuerdo por parte de la "UDEG" al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y por parte del "CONSEJO" y/o "FIPRODEFO" al Lic. Ignacio A. González Hernández, Gerente del Fideicomiso.

**CUARTA.** El "FIPRODEFO" se compromete a cubrir los gastos necesarios para la realización del video a que hace referencia la cláusula primera del presente acuerdo, para lo cual entregará a la "UDEG", previa factura, la cantidad de \$15,225.00 (Quince mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

**QUINTA.** La cantidad asentada en la cláusula anterior, será entregada de la siguiente manera:

- I. Un 50% a la firma del presente instrumento.
- II. El 50% restante al momento de la entrega del video.

**SEXTA.** La "UDEG" se compromete a entregar el video promocional al "CONSEJO", el 18 de noviembre de 1998.

**SÉPTIMA.** La "UDEG" y el "CONSEJO" están de acuerdo en que los derechos de propiedad intelectual derivados de la realización del video les pertenecerán en partes iguales. Para el registro de los derechos correspondientes, las partes cubrirán los gastos necesarios en la misma proporción.

Las partes quedan expresamente autorizadas para utilizar el video para el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento de sus fines u objetivos, sin más compromiso que otorgar el crédito que corresponde a cada una de ellas.

**NOVENA.** El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de las acciones materia del presente instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la institución a la que fue asignado.

**DECIMA.** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas.

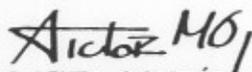
**DÉCIMA PRIMERA.** El presente instrumento tendrá vigencia partir de su fecha de firma y hasta el total cumplimiento de las acciones, de conformidad con el calendario que se adjunta al presente como Anexo Único.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes manifiestan que la firma de este instrumento y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre interpretación, ésta será resuelta de mutuo acuerdo.

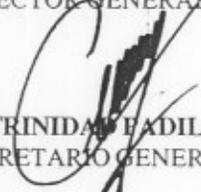
Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 05 días del mes de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

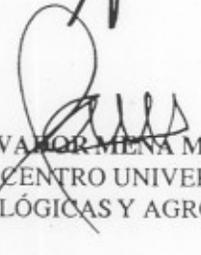
CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO, A.C.

  
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
RECTOR GENERAL

  
LIC. CÉSAR DE ANDA MOLINA  
PRESIDENTE

  
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO GENERAL

TESTIGOS

  
M.C. SALVADOR MENA MUNGUÍA  
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE  
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

  
LIC. IGNACIO A. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
GERENTE DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA  
DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO

## ANEXO ÚNICO

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES

29, 30, 31 de octubre de 1998	Grabación de las secuencias finales
03, 04, 05 de noviembre de 1998	Calificación de las imágenes
06 de noviembre de 1998	Grabación del audio
10, 11, 12 de noviembre de 1998	Edición off line
13, 16 de noviembre de 1998	Edición on line
17 de noviembre de 1998	Copiado
18 de noviembre de 1998	Entrega del video promocional al Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C.